

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

ACUERDO del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Palencia, de fecha 17 de enero de 2013, por el que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en la normativa del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace pública la aprobación definitiva, por el Excmo. Ayuntamiento de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de enero de 2013, de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en la normativa del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a cuyo efecto se trascribe la parte resolutiva del acuerdo de referencia:

- 1º- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en la normativa del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín, de conformidad con los artículos 58.3 a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 a 158 y 160, en relación con el artículo 170, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, con la modificación introducida respecto al documento aprobado iinicialmente, consistente en la inclusión del uso "vivienda de guardería vinculada a la actividad, con una superficie total no superior a 120 m², permitiéndose una vivienda por parcela, únicamente en parcelas superiores a 3.000 m²", recogido como uso compatible en la Ficha de Ordenanza de Suelo Industrial del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia y no en los usos compatibles en el URPI-6 en el documento aprobado iinicialmente.
 - 2º.- Notificar el precedente acuerdo de aprobación definitiva a:

La Comisión Territorial de Urbanismo, acompañando un ejemplar completo y diligenciado de I la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en la normativa del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín, de conformidad con el artículo 174 b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Administración del Estado, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, adjuntando un ejemplar del instrumento aprobado en soporte digital, para su publicidad y demás efectos que procedan en cada caso de conformidad con el artículo 174 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Publicar el precedente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página Web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Levantar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos Iº, 2º, 3º y 4º de la letra a) y Iº y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial del URPI-6, acordada con fecha 23 de agosto de 2012 por el Pleno del Ayuntamiento, una vez que entre en vigor la presente modificación del Plan General, de conformidad con el artículol56.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León."

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse, recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la ultima publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts 10.1 a), 46.1, y demás aplicables de la Ley 29/1998, de 13 de julio,

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, a 30 de enero de 2013 LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO,

Fdo: María Álvarez Villalaín.

Asimismo, y a los efectos del artº 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, como anexo al acuerdo, se hace pública, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, en la normativa del planeamiento incorporado del URPI-6, Polígono de San Antolín, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia

ANEXO: